REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/CMRC/MIFC/LABG/MILD/jes

SANTA CRUZ, 14 de Enero de 2019.

## VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
  - 4. Memorándum 146, de Encargada Sector verde.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 3 sillas ergonómicas para el Sector Verde del CESFAM Santa Cruz.
  - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2019.

## DECRETO

. .

- 1.- APRUÉBESE la adquisición de 3 sillas ergonómicas para el sector verde del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a las siguiente empresa: COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA., Rut: 76.058.118-6, según orden de compra Nº 3864-34-CM19, por un monto de \$177.588 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Finanzas (01) 3.- Transparencia (01)

SECRETARIO